

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 28 de enero

El pasado 28 de enero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 11 Jurisprudencias y 11 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
IPC.III.A. J/9 A (11a.)	Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa)	Justicia Administrativa en el Estado de Jalisco . Con base en los principios de justicia completa y de mayor beneficio, los tribunales locales están obligados a analizar los conceptos de nulidad de fondo, con independencia de que la resolución impugnada adolezca de requisitos formales.
PC.III.A. J/8 A (11a.)	Jurisprudencia (Común, Administrativa)	Desechamiento parcial de la demanda de nulidad . No constituye un acto de imposible reparación en contra del cual proceda el Juicio de Amparo Indirecto, en términos de lo establecido en el Artículo 107, fracción V, de la Ley de Amparo.
PC.III.A. J/10 A (11a.)	Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa)	Derechos humanos de acceso a la justicia y al debido proceso . Estándares constitucionales y convencionales que debe seguir el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Jalisco, al aplicar el Artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa de la Entidad.
VII.2o.A.4 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Revisión de escritorio o gabinete . Para cumplir con el principio de seguridad jurídica, la orden respectiva debe fundar y motivar la necesidad, idoneidad y proporcionalidad del requerimiento de la escritura constitutiva de la persona moral contribuyente y sus respectivas actas de Asamblea de Accionistas.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 31 de enero de 2022.**

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 28 de enero

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal